



REF.: Aprueba Subvención año 2026 a la
Institución "Junta de Vecinos del Alto Antuco".

ANTUCO, 10 FEB 2026

Nº 000880 /

VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 10.216, de 19.12.2025, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 001 del 11 de septiembre de 2025, que aprueba modificación de Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ordenanza N° 000001 de fecha 28 de enero de 2026, que modifica la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ley N° 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial del 11.12.2025.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo N° 249 de fecha 14.01.26, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos del Alto Antuco, por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).-
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4° de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO :

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la Organización "Junta de Vecinos del Alto Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado: "**Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2026**".
2. **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio adjunto de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "**Junta de Vecinos del Alto Antuco**", RUT N° 73.983.200-4, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).



3. La organización receptora de los fondos deberá presentar una rendición documentada de los gastos efectuados ante la Dirección de Administración y Finanzas. Por esta única ocasión, la rendición correspondiente al período comprendido desde el mes de enero a octubre podrá presentarse de manera conjunta. En relación a los gastos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre deberán rendirse dentro de los 5 días siguientes al mes en que se realizaron, y deberán destinarse exclusivamente a las remuneraciones del personal de acuerdo a lo señalado en el convenio.
4. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2026.
5. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta N° 54260058102, Cuenta Vista, Banco Estado, a nombre de la Organización "Junta de Vecinos del Alto Antuco", Rut. N° 73.983.200-4 representada legalmente por el Sr. Juan Pablo Vinet Ahumada, Rut N° 14.031.470-6. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SBC / CRP / CPG / MMC / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos del Alto Antuco
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



CONVENIO N° 04 /

Fecha, 10 FEB 2026

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO"**, RUT N° 73.983.200-4, con domicilio en Alto Antuco, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **Sr. Juan Pablo Vinet Ahumada**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 14.031.470-6, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bío Bío, Rut N° 73.983.200-4, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 249, adoptado en Sesión Ordinaria N° 41 que ascendente a la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Fiesta de la Tortilla Alto Antuco 2026"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Costo de eventos musicales, locales, artistas reconocidos de la región, cubrir costos de infraestructura de escenarios, iluminación, música, animación y otros relacionados con la logística del evento.	5.300.000.-
Aporte de la Institución	300.000.-
Aporte de Subvención Municipal \$	5.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuentas de la subvención otorgada, conforme a lo establecido en el presente convenio. Dicha rendición deberá ser presentada por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos efectuados, debidamente respaldados con el original, tales como boletas y/o factura.

Asimismo, la institución deberá certificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto presentado, y en todo caso, sujetarse a las instrucciones contenidas en la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

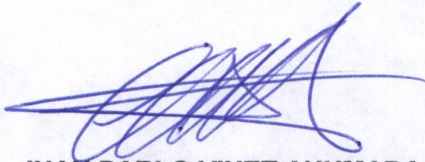
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.



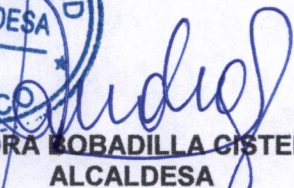
CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: La Personería de Sandra Liliana Bobadilla Cisterna para representar a la Ilustre Municipalidad de Antuco, consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Tribunal Electoral de la Región Biobío de 02 de diciembre de 2024 y en el Acta de Proclamación de fecha 02 de diciembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional. La Personería de Juan Pablo Vinet Ahumada para Representar a la Junta de Vecinos del Alto Antuco consta de Acta de Renovación de directorio 2025-2028, de fecha 18 de enero de 2025, las que fueron tenida a la vista y no se inserta a petición de las partes

SEXTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad


JUAN PABLO VINET AHUMADA
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO




SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA




CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS



CONTROL INGRESO EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES	
FOLIO Nº	
FECHA	

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL DIRECTA AÑO 2025
PRESUPUESTO 2026**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá tener modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos alto antuco		
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	alto antuco	SECTOR	Km 1,3
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	73.983.200-4		
CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN	JV.altoantuco@gmail.com		
Nº REGISTRO MUNICIPAL (Solicitar en la D.A.F.)			
TELÉFONO DE CONTACTO	987306283		
Nº CUENTA BANCARIA	54260058102		
TIPO DE CUENTA BANCARIA	Cuenta Vista		
INSTITUCIÓN BANCARIA	Banco Estrella		

2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

a) Nº DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	263789				
b) INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Municipalidad Antuco				
c) NÚMERO DE SOCIOS VIGENTES	40				
d) OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN (según estatutos)	fierte de la Tortilla 2026 organización Comunitaria				
e) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (Marque con un X sólo una opción).					
JUNTA DE VECINOS	☒	DE MUJERES (CENTRO DE MADRES, ETC)	☐	CENTRO DE PADRES	☐
UNIÓN COMUNAL	☐	DISCAPACIDAD	☐	FUNDACIÓN U ONG	☐
COMITÉ VECINAL/SEGURIDAD	☐	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD)	☐	DEPORTIVA	☐
ADULTO MAYOR	☐	OTRAS (ESPECIFIQUE)	☐		

3. ANTECEDENTES DE LA ACTUAL DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Presidente/a	Juan Pablo Vincent abumade	14.031.4726	987306283	alt. antuco
Secretario/a	Patricia andrea netanel Sigulveda	12.556.7444	926396539	alt. antuco
Tesorero/a	Solimar del Carmen Pérez Valenzuela	11.981.6253	946444020	alt. antuco

4. NOMBRE DEL PROYECTO.

fiesta de la tortilla alto antuco 2026

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

DESCRIBA CON CLARIDAD EN QUE CONSISTE EL PROYECTO O CUÁL ES EL PROBLEMA (EN CASO QUE EXISTIERA) QUE BUSCA RESOLVER.

Subvención de Carácter Cultural en aporte
y Participación Comunal en actividades
que resalte el espíritu, convivencia y
que resalte la identidad de sector.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Este objetivo es necesario para evaluar cumplimiento del logro en la supervisión del proyecto. ¿qué se quiere lograr con el proyecto una vez realizado?

Ej: Adquirir materiales de construcción básicos para reparación de cercos perimetrales de 120 metros cuadrados para 15 socios.

Cubrir costos de eventos municipales,
locales y artistas reconocidos de la
región, cubrir costos de infraestructura
escenarios, iluminación, música, animación
y otros costos relacionados con la
logística del evento.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN (DETALLADAS). - juegos populares - Presentación grupos folclóricos - artistas locales - Stands de Comercio local. - actividades generales - grupos y artistas regionales.
¿DÓNDE (LUGAR) Y EN CUÁNTO TIEMPO SE EJECUTARÁ EL PROYECTO?. alta antenas, horario de 01:00 - 02:00 AM 17 horas de actividades.

PÚBLICO OBJETIVO: Describa quiénes serán los beneficiarios directos del proyecto y cantidad de personas beneficiarias.
objetivo a la Comuna de antenas y Beneficiarios Comerciantes locales principalmente del sector e invitados de la comuna.

6. PLAN DE DIFUSIÓN.

Describir método de difusión hacia la comunidad informando sobre el proyecto financiado vía Subvención Municipal. (ejemplo: Televisión, Radio, Redes Sociales, etc..)
Radio, Redes Sociales, Conjunto con Departamento Social y Cultura.

7. ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda.

	Desarrollo Social
	Educación
✓	Cultura
	Salud
	Protección del Medio Ambiente
	Deporte y Recreación

	Capacitación
	Turismo
	Seguridad
Otra ¿Cuál?	

8. PRESUPUESTO.

Monto solicitado a subvención municipal	\$ 5.000.000
Monto aporte propio (Organización postulante)	\$ 300.000
Monto aporte de terceros	\$
Costo total del proyecto	\$ 5.300.000

9. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO SEGÚN COTIZACIONES.

Las organizaciones postulantes podrán solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos, con las limitaciones que se indican.

GASTOS INVERSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
GASTOS OPERACIÓN- HONORARIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
GASTOS DIFUSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
OTROS GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
TOTAL GASTOS			\$

los proyectos me gustaron trabajos con encargados de Cultura, pero ver que elemento cuenta la municipalidad, encargados este de Vecindades. (creencias / tienda / artistas independientes) -

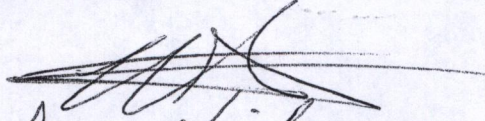
Para completar el cuadro anterior, considerar el siguiente glosario:

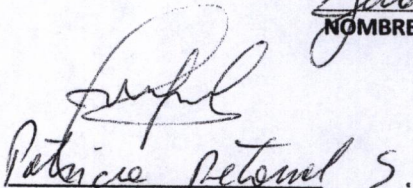
Gastos de Inversión: Son aquellos requeridos para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades u obras menores definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto (Ej.: mobiliario en general, computador, proyectores, mejoramiento de sede social, cambio de piso, cambio de techumbre, entre otros).

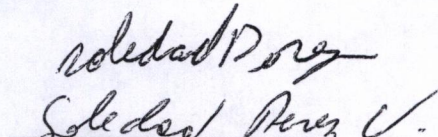
Gastos de Operación: Son los gastos necesarios para la realización del proyecto y están destinados a financiar la realización de las actividades, con profesionales, adquisición de materiales de trabajo, etc.

Gastos de Difusión: Son aquellos gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultados del proyecto. Además, deben incorporar el logo de la I. Municipalidad de Antuco.

Otros gastos: Cualquier tipo de gasto que incurra la organización para favorecer la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto y que se enmarque en el desarrollo comunitario. Ej: Entrega de bienes a los beneficiarios, compra de vestimentas, entre otras.


NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE/A


NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO/A


NOMBRE Y FIRMA DEL TESORERO/A



Nota: Será obligación de la institución u organización presentar TODAS las firmas de la directiva vigente.

ANTUCO, a 26 de Sept de 2025.

ANEXO 1 – PRESENTACION DEL PROYECTO DE SUBVENCION A LA ALCALDÍA.

De: Juan Viret Alvarado (Nombre Representante Legal y/o presidente de la Institución)
Junta Vecinos Alto Antuco (Nombre de la organización postulante)

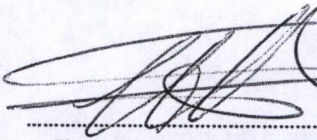
A : SEÑORA SANDRA BOBADILLA CISTERNA ALCALDESA DE ANTUCO
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente y en virtud del proceso de Subvenciones Municipales directa año 202..., solicito a usted tener a bien, contar con el financiamiento del proyecto presentado por nuestra organización.

Por lo ante expuesto y por la importancia que tiene el proyecto para nuestros socios y comunidad que participa en nuestra organización, es que solicitamos respetuosamente a Usted como también al Honorable Concejo Municipal, el tener presente nuestro proyecto, el cual será de gran ayuda y beneficio para nuestra comunidad y socios, con lo cual se pretende generar más lazos sociales, con el fin de seguir trabajando en conjunto.

	PRESIDENTE(A)	SECRETARIO(A)	TESORERO(A)
NOMBRE COMPLETO	Juan Viret Alvarado	Patricio Andrés Retamal Sepúlveda	Solimar de Carmen Pérez Valenzuela
R.U.T	14031470-6	12.556.444-7	17.PB1.625-3
DIRECCION PARTICULAR	alto antuco	alto antuco	alto antuco
FONO	907306283	906396539	946844020
CORREO ELECTRONICO	JV.altoantuco@gmail.com		

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, se despiden atentamente,


Firma representante legal
y timbre de la Organización



Antuco, 26 de sept de 2025

**ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SUBVENCIÓN DIRECTA MUNICIPAL AÑO 202...**

La organización Junta de Vecinos Alto Antuco con
R.U.T.: 73.983.200-4 representada por don(a) Juan Viret alumade expone
por medio del presente acto, encontrarse en conocimiento de las acciones administrativas y de
jurisprudencia de la Ilustre Municipalidad de ANTUCO, declarando lo siguiente:

1. Que, los datos proporcionados en el formulario de solicitud de Subvenciones Municipales directas año 202... y documentos adjuntos son verídicos, originales y se encuentran vigentes a la fecha de postulación.
2. Que, conocen las bases establecidas en el documento "Bases de solicitud Subvención Municipal directas año 202..." y demás normas legales que regulan el uso, administración y rendición de las subvenciones municipales establecidos en el Reglamento.
3. Que la organización acepta que la postulación sea declarada como inadmisibile, en el evento de comprobarse irregularidades, falsedad de información de alguno de los antecedentes presentados, como también al no corregir las observaciones realizadas e informada por los equipos municipales.
4. Que, de obtener la subvención municipal directa los recursos serán destinados solo en fines específicos entregados en el convenio.
5. Que la organización acepta rendir cuenta documentada de los fondos otorgados todos los meses (los primeros 10 días de cada mes) hasta completar el monto otorgado, si éste, en su caso, fuere otorgado en cuotas.
6. La Organización deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a esta subvención, según lo establece la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.
7. La Organización y sus representantes tendrán la obligación de dar todas las facilidades para que la Contraloría General de la Republica, Concejo Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Administración y Finanzas u otra dirección del municipio, fiscalicen y supervisen la realización y rendición del proyecto.
8. El incumplimiento por parte de la Organización en la presentación de las rendiciones de cuenta o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad de Antuco, en iniciar acciones legales pertinentes.
9. Declaro bajo juramento que la organización no ha sido beneficiada con recursos de otros fondos municipales durante el presente año calendario.
10. Es de exclusiva responsabilidad de la Organización el mantener el número de contacto y correo electrónico vigente y actualizado, en caso de cambio de estos, se deberá informar a la brevedad a la dirección de Administración Municipal para mantener contacto expedito mediante los canales de comunicación entre el Municipio y la Organización.
11. Que la organización no tiene deudas previsionales y/o tributarias con personas contratadas en virtud de proyectos financiados con recursos municipales.
12. Declaro que las actividades que genere el proyecto tendrán el carácter de gratuitas para la comunidad.
13. Declaro estar en conocimiento de los puntos mencionados anteriormente, por lo cual aceptamos cada uno de ellos, con el fin de dar transparencia y claridad a la postulación presentada.

Firma representante legal y timbre de la organización.

Antuco, a 26 de Septiembre de 202...5



Secretaria: *PP*

Nombre completo: Patricia Andrea Retamal Sepúlveda

Tesorera: *Soledad Perez*

Nombre completo: Soledad del Carmen Perez Valenzuela

Socios y socias. presente.

Nombre completo.	Aut.	Dirección	Firma.
MARIA Balboa Rodriguez	10.913.520-8	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Maria Vallegos Muñoz	15.485.811-3	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
ANA Mellado Mellado	9.947.743-1	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Patricia Retamal Sepúlveda	12.556.744-4	Alto Antuco	<i>PP</i>
Lucy Salamanca Rodriguez	13.385.522-K	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Soledad Perez Valenzuela	1.981.625-3	Alto Antuco	<i>Soledad Perez</i>
CRISTINA Obregue Reyes	13.445.125-4	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Juan Vinet Ahumada	14.031.470-6	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Rosa Mellado Mendez	6.165.917-K	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
YANILETT CID Carrasco	16.395.846-5	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
LIA Jara Vinet	14.298.534-9	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Cecilia Vallegos Muñoz	15.627.313-9	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
ELSA DINAMARCA Oñate	7.618.107-1	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
MARIA Salamanca Vinet	10.834.720-1	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>
Yecenia Aguila Guitierrez	15.699.911-3	Alto Antuco	<i>[Signature]</i>

Acta DE ASAMBLA EXTRAORDINARIA de Socios.

De la organización: Junta Vecinos Alto Antuco.
RUT N° 73.983.200-4

En la comuna de Antuco a 06-09-2025
Siendo las 16:03 horas.

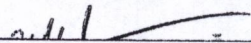
Se reúnen en la sede los socios de la organización Junta Vecinos Alto Antuco con el fin de Tratar el siguiente punto único de la Tabla.
Punto Único: Toma de conocimiento y respaldo a la postulación de la Fiesta de la tortilla.

Preside la reunión Don Juan Vinet en calidad de Presidente de la organización, y actúa como Secretaria doña Patricia Retamal.

El Presidente expone a los socios, y socias presentes los antecedentes relacionados con la postulación del proyecto titulado "Fiesta de la Tortilla" el cual será presentado al fondo subvención municipal 2026.

Después de escuchar la presentación los socios(as) Asistente toman conocimiento de la iniciativa y manifiestan su respaldo a la postulación del proyecto, Autorizando a la directiva a realizar todas las gestiones necesarias para concretar su postulación y ejecución, en caso de Adjudicación.

Sin más Asuntos que tratar y no habiendo objeciones, se levanta la presente acta, siendo las 17:10 del mismo día, la cual es firmada por la directiva y los socios presente en señal de conformidad.





REPUBLICA DE CHILE



500651768507

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263789 con fecha 06-12-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO
DOMICILIO : ALTO ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Agosto 2025, 13:16.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263789 con fecha 06-12-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO
DOMICILIO : ALTO ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-01-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

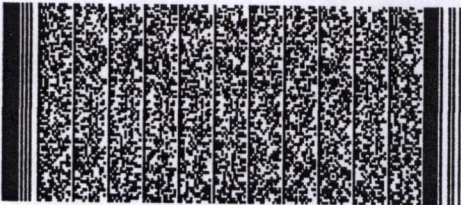
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUAN PABLO VINET AHUMADA	14.031.470-6
SECRETARIO	PATRICIA ANDREA RETAMAL SEPULVEDA	12.556.744-4
TESORERO	SOLEDAD DEL CARMEN PEREZ VALENZUELA	17.981.625-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-01-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Agosto 2025, 13:16.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N°24/25.

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

El presente certificado acredita que la institución denominada "JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO", R.U.T.: 73.983.200-4, se encuentra inscrita y vigente en el Registro de la Municipalidad de Antuco, con fecha 26 de septiembre de 2025, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo expresamente establecido en la Ley N°19.862 y sus modificaciones.

DATOS VIGENTES REGISTRADOS

Nombre del Representante Legal: JUAN PABLO VINET AHUMADA

R.U.T. del Representante Legal: 14.031.470-6

Nombre de la Institución: "JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO".

R.U.T. de la Institución: 73.983.200-4

Domicilio: ALTO ANTUCO KM. 1,5 ANTUCO.

N° Registro: 075-- Fecha Registro: 26/septiembre/2025

Objeto Social: ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

Fecha de emisión del certificado: 26/septiembre/2025.



JAIME/FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JFA/jfa.

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS ALTO ANTUCO, RUT 73.983.200-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06/09/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	JUAN PABLO VINET AHUMADA
RUT del representante legal	14.031.470-6
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS ALTO ANTUCO
RUT de la institución	73.983.200-4
Fecha de emisión del certificado	27/09/2025

APELLIDOS

VINET

VINET
AHUMADA

NOMBRES

JUAN PABLO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

24 JUN 1979

FECHA DE EMISION

10 JUN 2019

SEXO

M

NUMERO DOCUMENTO

519,111,588

FECHA DE VENCIMIENTO

24 JUN 2029

FIRMA DEL TITULAR

RUN 14.031.470-6



Nació en: ANTUCO
Profesión: No informada

1215H-14

INCHL5191115885S54<<<<<<<<<<
7906248M2906243CHL1403147Q<6<7
VINET<AHUMADA<<JUAN<PABLO<<<<

Presidente
Acto anterior
987306283

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APellidos
RETAMAL SEPÚLVEDA

Nombres
PATRICIA ANDREA

Nacionalidad
CHILENA

Sexo
F

Fecha de nacimiento
18 SEPT 1974

Número documento
531.527.718

Fecha de emisión
22 MAYO 2023

Fecha de vencimiento
18 SEPT 2028

Firma del titular

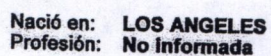

RUN 12.556.744-4



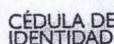




Secretaria
alto arturo
926396538



INCHL5299631377J01<<<<<<<<<<
9109283F3109281CHL17981625<3<2
PEREZ<VALENZUELA<<SOLEDAD<DE<C



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
PÉREZ
VALENZUELA

NOMBRES
SOLEDAD DEL CARMEN

**NACIONALIDAD
CHILENA**

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO
28 SEPT 1991

FECHA DE EMISION

10 FNE 2023

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
F

NUH

529,963,137

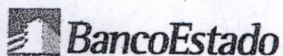
FECHA DE VENCIMIENTO

28 SEPT 2031

750117

RUN 17.981.625-3

Tesoro
alto anteo
9 46 94 40 20



Folio N° 0589923

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
42 LOS ANGELES ALMAGRO

RVIDAL

Número de Cuenta
54260058102NOMBRES TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS ALTO ANTUCO

Fecha de Apertura

04-Sep-2013

9925

Mes de Capitalización

Septiembre



p. Banco del Estado de Chile

73.983.200

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS DEL ALTO ANTUCO

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ALTO ANTUCO KM 1,5 ANTUCO

RUT
73983200-4



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507834183

FECHA EMISIÓN 25/09/2025

RUT USUARIO 14031470-6
CÉDULA

USUARIO JUAN PABLO VINET AHUMADA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ANEXO N°4

CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS

La Junta de Vecinos alto antuco, representada por su presidente(a) Juan Vinet ahumada, por medio del presente certificado, declara lo siguiente:

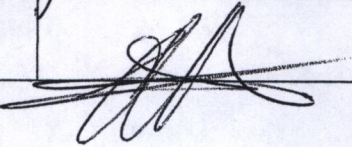
Que, la organización Junta de Vecinos, con personalidad jurídica N° 263789 08-12-APPO, ha mantenido una participación activa en nuestra comunidad.

Certificamos que, a la fecha de emisión de este documento, la organización mencionada se encuentra en funcionamiento y que sus actividades son un aporte para los vecinos y vecinas de nuestro sector.

Asimismo, damos nuestro visto bueno al proyecto denominado:

" _____ ", que busca obtener una subvención, ya que su ejecución irá en directo beneficio de la comunidad del sector.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la organización mencionada, para ser presentado ante la autoridad competente.

Nombre de la Junta de Vecinos	<u>alto antuco</u>
Nombre Completo del/de la Presidente(a)	<u>Juan P. Vinet ahumada</u>
Firma y Timbre de la Junta de Vecinos	

En Antuco, 23 Sept 25





FIESTA DE LA TORTILLA 2026

Propuesta elaborada para

A N T U C O



Introducción

Tao Producciones agradece Al Departamento de Educación De Antuco la posibilidad de participar como proponente del servicio de Producción de la Técnica asociada al evento programado para enero o febrero del 2026 denominado “FIESTA DELA TORTILLA ” cuyo montaje será 1 día antes a partir de las 13:00 pm. Presentamos a continuación la oferta de servicios de acuerdo a lo solicitado.

El objetivo es superar con seguridad la expectativa de la entidad mandante, destinando al evento la sólida y extensa experiencia con la que contamos en producción de eventos de masivos y complejos, buscando la satisfacción total, tanto de ustedes como el público beneficiario de Antuco. Contamos con el mejor equipamiento en amplificación, iluminación y audiovisual calidad y seguridad en la construcción de estructuras, personal altamente capacitado y los más favorables precios en la entrega de todos los componentes solicitados.

El presente documento contiene la **Propuesta Comercial**, y un anexo con **Especificaciones Técnicas**. Cabe aclarar que cualquier componente de la Propuesta es susceptible de ser adaptado según necesidades que el solicitante exprese en reuniones donde podamos hacer un levantamiento con mayor especificidad de los resultados esperados, considerando a su vez el correspondiente layout y carta programática.

Propuesta Comercial

A continuación, se presenta el itemizado para el montaje y la producción técnica del evento, FIESTA DE LA TORTILLA 2026 ANTUCO.

Ítem	Servicio	Detalle
1	Producción Técnica Completa	VER ITEM 1
Valor i.v.a incluido ítem		\$5.000.000.-

NOTAS

- 1.-El valor actual corresponde a estimaciones basadas en correo solicitud y puede modificarse según nuevas especificaciones del servicio.
- 2.-La técnica completa, catering, back Stage, sonido, iluminación, audio visual, traslado y logística será de exclusiva responsabilidad de Tao Producciones.

RAIDER TÉCNICO

ITEM 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICA

1 Sonido y Amplificación

Consola

02 CONSOLAS, MIDAS PRO 2 Y MIDAS M32 (CONTINUIDAD)

P.A.

04 MODULOS ARRAY RCF HDL-20

02 SUB BAJOS MRS

Monitoreo

08 MONITORES QSC K12 ACTIVOS

08 IN-EARS SENNEHEISER G4 MONO (16 BODY'S) CON SU ANTENA
RESPECTIVA Y RACK

Procesadores, periféricos y power

01 PROCESADORES DBX 360 VENUE

02 COMPUTADOR MAC BOOK PRO I7 AUDIOVISUAL Y MUSICA

Microfonía y D.I.

48 SET DE MIC. SHURE SM 58 – 57 – SM 81 CONDENSADOR BETA 52.

08 CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND SEGÚN NECESIDADES TECNICAS

Señales Y accesorios

01 MULTIPAR WHIRLWIND 48 SPLITER ANALOGO

02 SNAKE DE 16 ENTRADAS WHIRLWIND

01 SISTEMAS DE LNEAS SPEKON

01 SET LINEAS CANNON

01 SET DE PEDESTALES DE MIC SEGÚN NECESIDADES TECNICAS

01 SET DE SOPORTES SEGÚN NECESIDADES TECNICAS

2 ILUMINACION

- 01 CONSOLA DE ILUMINACION GRAND MA COMAND WING
- 20 PAR LED RGB ALTO BRILLO 36X1
- 12 CABEZAS MOVILES POINTER 15R HIBRIDAS
- 12 CABEZAS MOVILES WASH CON ZOOM
- 06 MINI BRUT
- 08 16 BARRAS PIXEL LED
- 02 MAQUINA HAZZER CON VENTILADOR
- 06 FRESNELES LED
- 70 SET DE MUELAS
- 100 SET DE CONECCIONES
- 100 SET DE DMX
- 02 SPLITER LAIGHT WORK 8 CANALES

3 AUDIOVISUAL

- 1.-PANTALLA LED DE 3X2 P2,5 OUT-DOORS
- 1.-ESTRUCTURA TRUSS 40X40 SOPORTE PANTALLA Y LUCES
- 1.-PROCESADOR NOVAVX600
- 1.-MULTIPAR DE RED 6 VIAS TAO
- 1.-VISALUISTA
- 05 RADIOS COMUNICACION DAEM, PRODUCCION GENERAL, PRODUCCION TECNICA, FOH Y ESCENARIO.

6 PERSONAL

- 1 INGENIERO DE AUDIO
- 1 INGENIERO ELECTRICO
- 2 RODIES DE ESCENARIO
- 1 TECNICO ILUMINACION
- 1 PRODUCTOR GENERAL
- 1 STAGE MANEGER
- 1 EVENT MANAGER

7 ARTISTAS

- 1 LOS FORASTEROS DE SANTA BARBARA EXCELENTE GRUPO MUSICAL CON BASTA EXPERIENCIA.
- 1.-LOS RANCHEROS DE QUILLECO O LOS FLORES DE YUNGAY

1. En lo organizativo, nuestro equipo de producción se compone de la siguiente forma:
 - i. **Productor General:** encargado de la interacción con la Organización y coordinador de requerimientos críticos.
 - ii. **Stage Manager:** responsable de la entrega principal de servicio, como lo es sonido, multimedia y energía.
 - iii. **Event Manager:** tiene función de controller y la responsabilidad de coordinar las acciones del personal de seguridad, de mantención y apoyo, junto con interactuar con la Organización y sectores del evento para el cumplimiento del estándar de calidad.
2. Para la **gestión de la calidad** en la prestación de nuestros de servicios, consideramos incorporar una breve **encuesta** de calidad hacia el final de la jornada, dirigida a los diferentes usuarios del Evento, para recoger el grado de satisfacción logrado con la producción del evento.

NOMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO (LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS). Indicar con una X la información que anexa en su postulación:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	Marcar con X
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención directa (en formato digital PDF o con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado).	☒
2. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde de la comuna firmada y timbrada (Anexo 1- formato entregado por la Municipalidad)	☒
3. Declaración Jurada Simple firmada por el Presidente de la organización (Anexo 2- formato entregado por la Municipalidad).	☒
4. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Registro Civil o entidad pertinente. Ejemplo: MUNICIPALIDAD, IND, CONADI, u otro. Con antigüedad no superior a 3 meses a la fecha de la solicitud.	☒
5. Certificado de Vigencia de Directiva de antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de postulación.	☒
6. Fotocopia legible del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el objetivo de la subvención, así como también indicar la forma que la organización difundirá dicha actividad. Además, deberá contener listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, RUT y firmas. (con antigüedad máxima de 6 meses). En el caso de las Corporaciones, Fundaciones o ONG podrán presentar acta de reunión del directorio vigente al momento de la solicitud de los recursos.	☒
7. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos en la Municipalidad de Antuco (con el RUT de la organización).	☒
8. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos (ver en la página web https://www.registros19862.cl/ con el RUT de la organización).	☒
9. Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.	☒
10. Fotocopia legible de la cuenta bancaria a nombre de la organización, o imagen digital de la cuenta bancaria donde se identifique claramente el tipo de cuenta, numero de la cuenta, el nombre del Banco, nombre del titular de la cuenta. La organización se hace responsable que su cuenta bancaria se encuentre habilitada para recibir transferencias.	☒
11. Fotocopia legible del e-RUT o RUT de la organización legible.	☒
12. 1 cotización formal de los productos y/o servicios que se desean adquirir, para conocer valor referencial, especificando la fecha y los precios unitarios para los productos y servicios.	☐
13. Perfil personas a contratar a honorarios - Anexo 3 formato entregado por la Municipalidad). (si procede).	☒
14. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (en caso de que hubiere), indicando detalle del aporte en bienes y/o aporte en dinero, indicando el nombre del proyecto. (si procede).	☒
15. Presentar escrituras, título de dominio vigente, comodatos o contratos de arriendo vigentes en caso de presentar proyectos de infraestructura o equipamiento de	☒

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

6

Nombre del Proyecto:	Fiesta de la Tortilla
Organización Postulante:	Junta de Vecinos Alt. Antuco
Evaluador(a):	Jaime Fernández A.
Fecha de Evaluación:	09-10-2025

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.

Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	X	s/obs.
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I		
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	X	s/obs.
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II		
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	X	s/obs.
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III		
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	s/obs.
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	X	
	Puntaje Parcial IV		